

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 25 de septiembre de 2023.

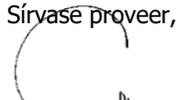
A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo promovido por el señor Gustavo Patiño en contra de Jacqueline Orozco Rivera, remitido por el extinto Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, hoy Juzgado Primero Laboral del Circuito de La Dorada, Caldas, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA22-12028 de 19/12/2022 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

De igual manera, me permito informar que para el presente proceso se encuentran constituidos los siguientes títulos judiciales:



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
454130000029652	16206459	GUSTAVO PATINO	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2023	NO APLICA	\$ 858.934,00
454130000029658	16206459	GUSTAVO PATINO	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2023	NO APLICA	\$ 737.910,00
454130000029663	16206459	GUSTAVO PATINO	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2023	NO APLICA	\$ 798.595,00
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 2.395.439,00</b>

Sírvase proveer,

  
**Carolina Andrea Acevedo Camacho**  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.** Proceso Ejecutivo  
**Rad. No.** 17380 31 12 002 2017 00321 00

**AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA PAGO DE TÍTULOS JUDICIALES**

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSA22-12028 de 2022, **SE AVOCA** el conocimiento del presente asunto.

Ahora bien, efectuada la revisión del trámite surtido al interior del mismo, se advierte que se trata de un proceso Ejecutivo promovido por el señor Gustavo Patiño en contra de Jacqueline Orozco Rivera.

De igual manera, se constató que mediante auto audiencia de fecha 01/11/2018 el extinto Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta localidad, resolvió<sup>1</sup>:

- Finiquitar la persecución ejecutiva de la demandada Amparo de Jesús Orozco Castaño y se continúe el tramita del proceso en contra de la señora Jacqueline Orozco Rivera.
- Se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares que pesan en contra de la demandada Amparo de Jesús Orozco Castaño.
- Se dispuso seguir adelante la ejecución en contra de la señora Jacqueline Orozco Rivera en los términos del mandamiento de pago.
- Condenó en costas a la parte ejecutada.

Mediante auto de fecha 28/06/2022, el extinto despacho aprobó la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, y consolidó a fecha del 22/03/2022 un saldo total a pagar de \$229.196.345.87 – con abonos incluidos -<sup>2</sup>.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena el pago de los títulos judiciales en favor del señor Gustavo Patiño identificado con C.C. No. 16.206.459, los cuales corresponden a los siguientes depósitos judiciales:

- 454130000029652 por valor de \$858.934.00.
- 454130000029658 por valor de \$737.910.00.
- 454130000029663 por valor de \$798.595.00.

Por secretaria procédase de conformidad.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS MARIO OSPINA RINCÓN**  
**JUEZ**

CAAC

---

<sup>1</sup> Fl. 84 archivo 1.0 cuaderno No. 1 del expediente electrónico del Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas.

<sup>2</sup> Archivo 4.3. cuaderno No. 1 del expediente electrónico del Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas.